

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 10 de abril de 2025, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca subvención de carácter plurianual, en régimen de concurrencia no competitiva, a Organizaciones Sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, para el ejercicio 2025.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 18 de mayo de 2021 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo), modificada por Orden de la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 7 de marzo de 2023 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo.

La citada Orden de 18 de mayo de 2021, en su disposición adicional segunda, establece que mediante la aprobación de las presentes bases reguladoras, se habilita a la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer a efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente resolución que contemplará, al menos, los plazos de presentación de solicitudes, de ejecución y de justificación.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca por el Instituto Andaluz de la Mujer, para el ejercicio 2025, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia no competitiva, subvención con carácter plurianual a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, en la cuantía máxima en euros y con cargo a la posición presupuestaria que se señalan a continuación:

Posición presupuestaria	Cuantía 2025 (en euros)	Cuantía 2026 (en euros)	Total (en euros)
183110000 G/32G/48001/00 01	150.000,00	150.000,00	300.000,00

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto subvencionar proyectos para el funcionamiento de un servicio de defensa legal para las mujeres que sufren algún tipo de discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral o cualquier ámbito contencioso, incluido el administrativo, ofreciendo información, asesoramiento, acompañamiento e intervención en la defensa, incluida la procesal, de los derechos de las mujeres y en la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Beneficiarias, requisito para solicitar la subvención y forma de acreditación.

1. Estas subvenciones van destinadas a las siguientes entidades beneficiarias:

a) Organizaciones sindicales reguladas por su Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de libertad sindical, con implantación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Entidades sin ánimo de lucro con implantación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, que estén vinculadas y participadas al 100% por las organizaciones sindicales y a través de las cuales realizan el asesoramiento y defensa jurídica de las trabajadoras.

2. Quienes soliciten la subvención deberán reunir el requisito de estar legalmente constituidas e inscritas en el registro público administrativo que legalmente le corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto, apartado primero de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

3. La forma de acreditación del requisito del apartado anterior será mediante la aportación del número de inscripción en el registro correspondiente de la entidad y del número de depósito de los estatutos.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. La solicitud irá dirigida a la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para el acceso, portabilidad y tratamiento de datos e información necesarias para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como para el seguimiento de las obligaciones establecidas.

3. Los formularios que figuran como Solicitud y Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (anexo), se podrán obtener y presentar en la Sede Electrónica del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la url:

<https://ws097.juntadeandalucia.es/oficina>

4. Los documentos e informaciones que han de acompañar a la petición, relacionados en el apartado 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras, constan en el apartado 5 de la Solicitud y en el apartado 4 del Formulario Anexo antes mencionado.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

La instrucción del procedimiento será competencia de la persona titular del Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer.

El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sexto. Posibilidad de reformulación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras se podrá reformular la solicitud, ajustándose al Formulario anexo, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, y respetándose en todo caso, el objeto, las condiciones y la finalidad que se establecen en las bases reguladoras, según el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Séptimo. Plazo de resolución, modo de notificación y recursos.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de solicitud.

2. Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Forma de pago.

Se establece el pago anticipado del 50%, como máximo, del importe de la subvención, a la firma de la Resolución de concesión. Y el 50% restante, una vez justificado el cumplimiento del programa y la totalidad del gasto realizado.

Noveno. Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución será desde la fecha de la firma de la resolución de concesión de la subvención hasta los 12 meses siguientes, contados desde el día siguiente al de la firma.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del programa.

Se estará conforme a lo establecido en el apartado 25 del cuadro resumen de las bases reguladoras en cuanto a la documentación justificativa, la utilización de los medios electrónicos y la modalidad de justificación.

Décimo. Devolución a iniciativa de la entidad perceptora.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html#toc-3-solicitud-de-aplazamiento-o-fraccionamiento-con-reconocimiento-de-deuda->

Undécimo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2021, modificada por la Orden de 7 de marzo de 2023 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo.

Duodécimo. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2025.- La Directora, Olga María Carrión Mancebo.

(Página 1 de 8)



Consejería de Inclusión Social,
Juventud Familias e Igualdad
Instituto Andaluz de la Mujer



SOLICITUD

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN
SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA PROCESAL A MUJERES EN CASO DE
DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZON DE SEXO (Código de procedimiento: 23941)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/					/					/					/									
Entidad:																													
Domicilio:																													
Localidad:														Provincia:						Código Postal:									

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003334/1

00319009





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- ☐ Otras/s (especificar):

003334/1

00319009



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación: (apartado 14 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras):

- ☐ Número de inscripción en el registro correspondiente de la entidad, y número de depósito de sus estatutos
- ☐ NIF de la entidad solicitante.
- ☐ Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de la representación de la misma en su caso, mediante fotocopia compulsada del NIF del mismo, y de las escrituras que otorguen poder bastante a favor de la persona que formula la solicitud.
- ☐ Memoria descriptiva del proyecto, que deberá contener los apartados del apartado 14. a. 5 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
- ☐ Determinación de la cuenta corriente que será la perceptora de los pagos con indicación de si está dada de alta en el mantenimiento de cuentas bancarias de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- ☐ Protocolo de funcionamiento del Servicio de Defensa Legal de Mujeres.
- ☐ Protocolo de derivación de mujeres desde el teléfono 900 200 999, desde los centros propios del Instituto Andaluz de la Mujer y desde los Centros Municipales de Información a la Mujer, con indicación de la ubicación de los centros receptores por parte de la organización beneficiaria, medios de comunicación, horarios, y demás extremos necesarios
- ☐ Esquema de los contenidos que recogerán las memorias para la justificación parcial así como de la memoria de ejecución final del SDLM.
- ☐ Mecanismos de evaluación de resultados, estrategia y presupuesto.
- ☐ Relación de profesionales que van a prestar efectivamente el servicio con acreditación de su formación en igualdad, de duración al menos de 30 horas lectivas, o experiencia profesional en defensa jurídica en igualdad de al menos dos años
- ☐ Relación de indicadores estadísticos que se proponen para su aprobación, seguimiento y evaluación de la ejecución.

00319009



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1

00319009



(Página 5 de 8)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1 ACTUACIONES QUE ACREDITEN DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE SEXO	
6.1.1. Memoria descriptiva del proyecto , que deberá contener los siguientes apartados: - Catálogo de servicios pormenorizados que se prestarán a las mujeres solicitantes. - Objetivos generales y específicos, cuantificados y definición de sus indicadores, fechas previstas de inicio y fin de las actividades o actuaciones previstas a realizar, fechas de ejecución y calendarización de actividades, e identificación de los recursos disponibles y nº previsto de participantes a los que se dirigen las distintas actuaciones.	
6.1.2. Protocolo de funcionamiento del Servicio de Defensa Legal de Mujeres.	
6.1.3. Protocolo de derivación al mismo de las mujeres desde el teléfono 900 200 999, desde los centros propios del Instituto Andaluz de la Mujer y desde los Centros Municipales de Información a la Mujer.	

00319009



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
6.1.4. Relación de indicadores estadísticos que se proponen para su aprobación para el seguimiento y evaluación de la ejecución.	
6.1.5. Esquema de los contenidos que recogerá la memoria para la justificación de la subvención.	
6.1.6. Mecanismos de evaluación de resultados, estrategia.	
6.1.7. Relación de profesionales que van a prestar efectivamente el servicio con indicación de su formación en igualdad.	

00319009



(Página 7 de 8)

**6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)****6.2 PRESUPUESTO CLASIFICADO Y DESGLOSADO DE GASTOS**

CONCEPTO	IMPORTE (€)
a) Nóminas del personal destinado al programa, asignándose como mínimo el 80 % del total a este gasto	
b) Gastos de difusión y materiales	
c) Impartición de formación	
d) Dietas y desplazamientos: se subvencionarán como máximo por las cuantías establecidas para el personal funcionario de la Junta de Andalucía en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio o normas que las actualice:	
e) Gastos de auditoría	
f) Gastos de colegiación	

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 9 1

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/Doña María Coronel, nº 6, 41003 Sevilla / <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento IAM-subvenciones destinadas a organizaciones sindicales, con la finalidad de poner en funcionamiento un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo; la licitud de dicho tratamiento se basa en las condiciones del artículo 6.1.e) del RGPD que legitima el tratamiento.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003334/1

00319009



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1

00319009

(Página 2 de 5)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- ☐ **DESESTIMADA**
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ☐ ALEGO lo siguiente

003334/1/A02

00319009



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación: (apartado 14 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras):

- ☐ Número de inscripción en el registro correspondiente de la entidad, y número de depósito de sus estatutos
- ☐ NIF de la entidad solicitante.
- ☐ Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de la representación de la misma en su caso, mediante fotocopia compulsada del NIF del mismo, y de las escrituras que otorguen poder bastante a favor de la persona que formula la solicitud.
- ☐ Memoria descriptiva del proyecto, que deberá contener los apartados del apartado 14. a. 5 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
- ☐ Determinación de la cuenta corriente que será la perceptora de los pagos con indicación de si está dada de alta en el mantenimiento de cuentas bancarias de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- ☐ Protocolo de funcionamiento del Servicio de Defensa Legal de Mujeres.
- ☐ Protocolo de derivación de mujeres desde el teléfono 900 200 999, desde los centros propios del Instituto Andaluz de la Mujer y desde los Centros Municipales de Información a la Mujer, con indicación de la ubicación de los centros receptores por parte de la organización beneficiaria, medios de comunicación, horarios, y demás extremos necesarios
- ☐ Esquema de los contenidos que recogerán las memorias para la justificación parcial así como de la memoria de ejecución final del SDLM.
- ☐ Mecanismos de evaluación de resultados, estrategia y presupuesto.
- ☐ Relación de profesionales que van a prestar efectivamente el servicio con acreditación de su formación en igualdad, de duración al menos de 30 horas lectivas, o experiencia profesional en defensa jurídica en igualdad de al menos dos años
- ☐ Relación de indicadores estadísticos que se proponen para su aprobación, seguimiento y evaluación de la ejecución.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

003334/1/A02

00319009



4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 9 1

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/Doña María Coronel, nº 6, 41003 Sevilla / <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento IAM-subvenciones destinadas a organizaciones sindicales, con la finalidad de poner en funcionamiento un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo; la licitud de dicho tratamiento se basa en las condiciones del artículo 6.1.e) del RGPD que legitima el tratamiento.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1/A02

00319009

(Página 5 de 5)

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformularla/Alegar.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo

En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

5. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003334/1/A02

00319009